

BOLETIN

DE



OFICIAL

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes, y se admiten suscripciones plaza del Carbon número 83. Precio de suscripción en esta ciudad, por un mes 8 rs. por tres 20.

Para fuera, franco de porte, por un mes 12 rs. por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 139.

Circular núm. 65.

Por el Ministerio de la Gobernación del Reino, con fecha dos del actual se me ha comunicado la Real orden siguiente:

«Suprimidos ya los Ayuntamientos que habia en pueblos de menos de treinta vecinos, S. M. la Reina ha tenido á bien mandar que V. S. publique en el Boletín oficial un nomenclator de los distritos municipales de esa provincia, remitiendo á este Ministerio cuatro ejemplares del número en que se haga la insercion. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación del Reino, lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.»

En su consecuencia se espresan á continuacion los pueblos de esta provincia que constituyen cabeza de distrito ó término municipal. Zaragoza 9 de marzo de 1847.—José Boadella.

DISTRITOS MUNICIPALES.

PARTIDO JUDICIAL DE ATECA.

- Ateca.
- Albama.
- Alconchel.
- Aniñon.
- Aranda.
- Ariza.
- Berdejo.

PARTIDO JUDICIAL DE BELCHITE.

- Aguilon.
- Almochuel.
- Almonacid de la Cuba.
- Azuara.
- Belchite.
- Codo.
- Fuendetodos.

- Bijuesca.
- Bordalva.
- Bubierca.
- Cabolafuente.
- Calmarza.
- Campillo.
- Carenas.
- Castejon de las Armas.
- Cervera de Aniñon.
- Cetina.
- Cimballa.
- Clarès.
- Contamina.
- Embid de Arize.
- Godojos.
- Ibdes.
- Jaraba.
- Lavilueña.
- Malanquilla.
- Monreal de Ariza.
- Monterde.
- Moros.
- Nuébalos.
- Oseja.
- Pozuel de Ariza.
- Sisamon.
- Torrehermosa.
- Torrelapaja.
- Torrijo.
- Valtorres.
- Villalengua.
- Villarroya de la Sierra.

Herrera.
 Jaulin.
 Lagata.
 Lécera.
 Letuj.
 Moneva.
 Moyuela.
 Plenas.
 Puebla de Alborton.
 Samper del Salz.
 Tosos.
 Valmadrid.
 Villanueva de la Huerva.
 Villar de los Navarros.

PARTIDO JUCICIAL DE BORJA.

Agon.
 Ainzon.
 Alberite.
 Albeta.
 Ambel.
 Bisimbre.
 Boquiñeni.
 Borja.
 Bulbuenta.
 Bureta.
 Calcena.
 Fréscano.
 Fuen de Jalon.
 Gallur.
 Luceni.
 Magallon.
 Malejan.
 Mallen.
 Novillas.
 Pomer.
 Pozuelo.
 Purujosa.
 Tabuena.
 Talamantes.
 Trasobares.

PARTIDO JUDICIAL DE CALATAYUD.

Alarba.
 Arándiga.
 Belmonte.
 Brea.
 Calatayud.
 El Frasno.
 Embid de la Ribera.
 Gotor.
 Huérmeda.
 Illueca.
 Inojés.
 Jarque.
 Maluenda.
 Mesones.
 Morata de Giloca.
 Morès.
 Munébrega.
 Niguella.
 Olbés.
 Orera.
 Paracuellos de Jiloca.
 Paracuellos de la Ribera.
 Parroy.

Santa Crnz de Tobed.
 Sabiñan.
 Sediles.
 Señoria de Terrer.
 Sestrica.
 Terrer.
 Tierga.
 Torralva.
 Toved.
 Velilla de Jiloca.
 Villalva.
 Viver de la Sierra.

PARTIDO JUDICIAL DE CASPE.

Caspe.
 Chiprana.
 Cinco Olibas.
 Escatron.
 Fabara.
 Fayon.
 Maella.
 Mequinenza.
 Nonaspe.
 Sástago.

PARTIDO JUDICIAL DE DAROCA.

Abanto.
 Acered.
 Aguaron.
 Aladrèn.
 Aldehuela de Liestos.
 Anento.
 Atea.
 Badules.
 Balconchan.
 Berrueco.
 Cariñena.
 Cerberuela.
 Codos.
 Cosuenda.
 Cubel.
 Daroca.
 Encinacorba.
 Fombuena.
 Fuentes de Giloca.
 Gallocanta.
 Langa.
 Las cuerlas.
 Lechon.
 Luesma.
 Mainar.
 Manchones.
 Mara.
 Miedes.
 Monton.
 Murero.
 Nombrevilla.
 Oreajo.
 Paniza.
 Pardos.
 Retascon.
 Romanos.
 Ruesca.
 Santed.
 Torralba de los Frailes.
 Torralbilla.

Used.
 Valdeorna.
 Val de San Martin.
 Villadoz.
 Villafeliche.
 Villanueva de Giloca.
 Villarreal.
 Vistabella.

PARTIDO JUDICIAL DE EGEA DE LOS CABALLEROS.

Ardisa.
 Asin.
 Biota.
 Castejon de Valdejasa.
 Egea de los Caballeros.
 El Frago.
 Erla.
 Farasdues.
 Las pedrosas.
 Layana.
 Luna.
 Murillo de Gállego.
 Orés.
 Piedratajada.
 Pradilla.
 Puen de Luna.
 Remolinos.
 Sta. Eulalia de Gállego.
 Sierra de Luna.
 Tauste.
 Valpalmas.

PARTIDO JUDICIAL DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA.

Alagon.
 Alcalá de Ebro.
 Alfamen.
 Alpartir.
 Almonacid de la Sierra.
 Bárboles.
 Bardallur.
 Botorrita.
 Cabañas.
 Calatorao.
 Chodes.
 Epila.
 Egueruelas.
 Grisen.
 La Almunia de D.a Godina.
 La Muela.
 Longares.
 Lucena.
 Lumpiaque.
 Melalocha.
 Mozota.
 Muel.
 Morata de Jalon.
 Pedrola.
 Pinseque.
 Plasencia de Jalon.
 Pleitas.
 Ricia.
 Rueda de Jalon.
 Salillas.
 Urrea de Jalon.

PARTIDO JUDICIAL DE PINA.

Alborge.
 Alforque.
 Bujaraloz.
 Farlete.
 Fuentes de Ebro.
 Gelsa.
 Lazaida.
 La Almolda.
 Mediana.
 Monegrillo.
 Nuez.
 Osera.
 Pina.
 Quinto.
 Roden.
 Velilla de Ebro.
 Villafranca de Ebro.

PARTIDO JUDICIAL DE SOS.

Artieda.
 Bagües.
 Biel.
 Castiliscar.
 Escò.
 Fuencalderas.
 Isuerre.
 Lobera.
 Longàs.
 Lorbès.
 Luesia.
 Malpica.
 Mianos.
 Nabardun.
 Pintano.
 Ruesta.
 Sádaba.
 Salvatierra.
 Sigües.
 Sos.
 Tiermas.
 Uncastillo.
 Undues de Lerda.
 Undues Pintano.
 Urries.

PARTIDO JUDICIAL DE TARAZONA.

Alcalá de Moncayo.
 Añon.
 Cunchillos.
 El Buste.
 Grisel.
 Litago.
 Lituénigo.
 Los Fayos.
 Malon.
 Novallas.
 San Martin de Moncayo.
 Sta. Cruz de Moncayo.
 Tarazona.
 Torrellas.
 Tórtoles.
 Trasmoz.
 Vera.
 Vierlas.

PARTIDO JUDICIAL DE ZARAGOZA

- Alfajarin.
- Cadrete.
- Cuarte.
- El Burgo.
- Juslibol.
- La Joyosa.
- Las Casetas.
- Leciñena.
- Maria.
- Monzalbarba.
- Pastriz.
- Peñaffor.
- Perdiguera.
- Puebla de Alfinden.
- San Mateo.
- Sobradiel.
- Torres de Berrellen.
- Utebo.
- Villamayor.
- Villanueva de Gállego.
- Zaragoza.
- Zuera.

PARTE NO OFICIAL.

Sociedad de Socorros mutuos de Jurisconsultos. Comision del distrito de Zaragoza.—El secretario general en 4.º de febrero último dice á esta Comision que la Central ha resuelto que el primer pedido de este año sea del seis por ciento del capital de las acciones de todas clases, no comprendiendo dicho dividendo á los socios admitidos en este año que son los de las patentes números 1632 inclusive en adelante. El término para el pago cumple en 30 de abril próximo, y el depositario de esta comision es D. Mariano de Ena, que habita calle del Coso núm. 51. Lo que se publica por medio de este Boletin para inteligencia de los SS. Socios. Zaragoza 8 de marzo de 1847. De acuerdo de la Comision, Leoncio Val, secretario.

El ayuntamiento constitucional de la ciudad de Borja, con la competente autorizacion del M. I. S. Gefe superior político de esta provincia, sacará á pública subasta en las casas consistoriales en el dia 5 de abril próximo y hora de las once de su mañana, el arriendo del abasto de carnes de la misma en union de las Dehesas de Barbalanca, Betuerta, Los Cerros, Hueco y Coscojar, por tiempo de un año, que dará principio en primero de mayo próximo y finará en igual dia, de 1848. Los que quieran interesarse en dicha subasta acudirán el espresado dia y hora á dichas salas donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones. Borja 8 de marzo de 1847.

Con la competente autorizacion del M. I. Sr. Gefe político de esta provincia se sacará á pública subasta el dia 21 del corriente mes de marzo el arriendo de la carniceria con la adjudicacion de yerbas del pueblo de Sestrica, asi como el de peso y medida y cuyos arriendos se rematarán en favor de los mejores postores.

El Ayuntamiento constitucional de la M. N. y M. L. ciudad de Tudela, cabeza de su partido en la provincia de Navarra.

Hace saber: que por fallecimiento del acreditado facultativo D. Tomás del Carpio, ha quedado vacante la plaza de cirujano de estuche, pensionado por los fondos públicos, en su consecuencia ha resuelto proveerla en profesor idoneo por los medios mas conducentes que le parezcan para conseguir la acertada eleccion á que aspira, llamando por edictos á todos los que quisieren interesarse en su pretension con término de cuarenta dias desde su publicacion en los papeles públicos, en el que podrán acudir con solicitudes dirigidas á la corporacion documentadas autenticamente con las hojas de méritos, espresando la edad, pueblo de naturaleza y vecindario.

La poblacion de Tudela se compone de pasadas ocho mil almas; reúne en su recinto una porcion de corporaciones de todas clases, y bastantes familias bien acomodadas. La situacion local del pueblo es la mas ventajosa para un facultativo acreditado en la ciencia operaria, hay una afluencia continua de viajeros precedentes de todas direcciones del interior de España y del extranjero, y está circundado de otras poblaciones considerables á distancias de dos, tres y cuatro leguas, donde ocurren consultas con mucha frecuencia. De manera que nada arriesgará el ayuntamiento en asegurar que las obenciones de dentro y fuera de la poblacion será de tanta ó mayor importancia que el situado anual de que vá á hacerse mencion.

La renta de esa plaza está fijada en doce mil reales vn. anuales, libres de contribuciones, pagadera por trimestres con la mayor religiosidad, como dos mil setenta reales veinte mar. de los fondos del Hospital Civil del pueblo, y los nueve mil novecientos veinte y nueve rs. once mrs. vn. restantes de los fondos públicos, asegurada bajo la responsabilidad del mismo ayuntamiento, con todos los bienes y rentas de su administracion.

Las obligaciones serán las de

Asistir y curar gratis á los enfermos de dicho Hospital y la carcel en lo perteneciente á cirugía bajo las reglas establecidas ó que se establecieren por la Junta de Beneficencia.

Asistir y curar gratis igualmente en lo respectivo á cirugía a los verdaderos pobres del pueblo que por algun motivo particular no pasaren al Hospital, cuya graduacion en caso de duda hará el ayuntamiento.

Visitar á las familias pufientes que quisieren valerse de dicho facultativo, bajo la retribucion de tres reales vn. de cada visita, ó bien por medio de conducciones, para cuyo caso se señala el situado anual de cuatro duros por cada conduccion.

Obtener del ayuntamiento previo permiso para cualquiera salida á fuera de la poblacion á que sea llamado con prohibicion de hacerlo sin circunstancia. Hacer las discepciones en los casos que ocurran.

Tudela y marzo 9 de 1847. Con su acuerdo.— Angel Loraque.

ZARAGOZA:

IMPRESA DE CRISTOBAL JUSTE.